

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Maestro/a de Educación Primaria por la Universidad de Girona

**Menciones:** Mención en Educación de Personas Adultas, Mención en Educación en las Artes Visuales y Plásticas (3-12), Mención en Educación Física (3-12), Mención en Lenguas Extranjeras (3-12), Mención en Educación Musical (3-12), Mención en Tecnologías de la Información y la Comunicación (3-12), Mención en Teología Católica y su Pedagogía, Mención en Biblioteca Escolar (3-12), Mención en Educación Científica y Ambiental, Mención en Coordinación y Dinamización

**Universidad/des:** Universidad de Girona

### Centro/s:

- Facultad de Educación y Psicología

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat de Girona presenta como modificaciones la incorporación a la denominación del título las menciones ya descritas en la memoria inicial aprobada en 2009 y la inclusión de tres menciones nuevas: Biblioteca Escolar, Educación Científica y Ambiental y Coordinación y Dinamización. Se considera que todos los apartados están realizados con gran coherencia y precisión, ajustándose a la normativa establecida, por lo que se evalúa favorablemente.

Asimismo, se presenta la actualización de la Normativa de Permanencia y la actualización del Sistema Interno de Calidad con la incorporación de las respectivas URL. Estas modificaciones se evalúan favorablemente.

Por otro lado, se ha detectado que la titulación ha incorporado un procedimiento de adaptación nuevo, incluyendo la tabla de correspondencia entre las asignaturas de la Diplomatura de Maestro en Educación Infantil y los módulos del Grado de Maestro/a en Educación Infantil. Se recuerda a la Institución que cualquier cambio en la tabla de adaptación debe someterse a evaluación dado que afecta al reconocimiento de créditos y el artículo 6 del RD 1393/2007 obliga a su comunicación.

Finalmente la Comisión recuerda a la Institución que debe rellenar la tabla de Reconocimiento de Créditos e informar sobre qué criterios se realizará el reconocimiento en cada una de las posibles modalidades.

Se evalúa de forma **Favorable** la solicitud de modificación del Maestro/a de Educación Primaria de la Universitat de Girona. La Titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Dr. Juan José Perona Páez

Barcelona, 22/05/2013